
***PLIEGOS DE CLÁUSULAS PARA LA CONTRATACIÓN
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO
DE MOBILIARIO DE OFICINA GENERAL; SILLERÍA DE
TRABAJO, VISITA, REUNIÓN, ESPERA, RECEPCIÓN Y
COLECTIVIDADES; ESTANTERÍAS DE ARCHIVO Y
ALMACÉN; COMPLEMENTOS DE OFICINA Y CORTINAS,
PARA LA DOTACIÓN DE LAS OFICINAS DEL EDIFICIO DE
SEDES FEDERATIVAS DE DEPORTES.***

CUADRO RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

1. Entidad adjudicadora:

AZPIEGITURAK S.A.U., Sociedad Pública Unipersonal de la Diputación Foral de Bizkaia

2. Objeto del Contrato:

Suministro de mobiliario de oficina general; sillería de trabajo, visita, reunión, espera, recepción y colectividades; estanterías de archivo y almacén; complementos de oficina y cortinas, para la dotación de las oficinas del Edificio de Sedes Federativas de Deportes.

3. Modalidad de adjudicación:

Procedimiento Abierto, sujeto a regulación armonizada

4. Presupuesto base de licitación:

818.071,44 EUROS (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO) IVA NO INCLUIDO.

5. Plazo de Ejecución

Cuarenta días naturales por lote (40).

6. Garantía provisional:

No es necesaria

7. Garantía definitiva:

Cinco por ciento (5%) del presupuesto de adjudicación.

8. Revisión de precios:

No tiene.

9. Clasificación contratistas:

No requerida.

10.-Plazo de garantía:

Dos (2) años.

11. Obtención de documentación:

www.azpiegitura.bizkaia.net

12. Presentación de ofertas:

Hasta las 12 horas del 15 de abril de 2011.

En Azpiegiturak S.A.U., Sabino Arana nº 8 –, 48013 – Bilbao.

13. Apertura de las ofertas:

La fecha y el lugar se comunicarán mediante la inserción del correspondiente anuncio en el perfil del contratante de AZPIEGITURAK.

14. Gastos de publicación:

Los gastos de publicación del presente anuncio serán de cuenta del Adjudicatario.

15- Fecha remisión al DOUE:

7 de marzo de 2011.

CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

ÍNDICE

I.	DISPOSICIONES GENERALES	1
1.	Naturaleza de Azpiegiturak, S.A.U., y régimen jurídico del Contrato	1
2.	Objeto del Contrato	2
3.	Presupuesto del Contrato	2
4.	Plazo de Ejecución	3
II.	CLÁUSULAS ESPECIALES DE LICITACIÓN	3
5.	Procedimiento y forma de Adjudicación	3
6.	Presentación de las Proposiciones	3
7.	Documentación	4
8.	Contenido de las Proposiciones	4
9.	Apertura y Examen de las Proposiciones	9
10.	Procedimiento y criterios de adjudicación	10
11.	Resolución del concurso	20
III.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	22
12.	Garantía definitiva	22
13.	Seguros	23
14.	Formalización del Contrato	23
IV.	DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES	24
15.	Abonos al Contratista	24
16.	Obligaciones del Adjudicatario	25
17.	Gastos exigibles al Adjudicatario	26
18.	Impuestos	27

19. Revisión de Precios	27
V. MODIFICACIONES DEL CONTRATO	27
20. Modificaciones	27
21. Suspensión de los trabajos	28
VI. CONCLUSIONES DEL CONTRATO	28
22. Cesión del Contrato	28
23. Vicios ocultos	28
24. Resolución del Contrato y Devolución de la Garantía Definitiva	28
25. Prerrogativas de la Entidad Adjudicataria y Jurisdicción Competente	29

ANEXO Nº I.	Modelo de Proposición Económica
ANEXO Nº II.	Modelo de Declaración
ANEXO Nº III.	Modelo de Declaración
ANEXO Nº IV.	Modelo de Aval
ANEXO Nº V.	Modelo de Certificación de Seguro de Caucción

I. DISPOSICIONES GENERALES

1. Naturaleza de Azpiegiturak, S.A.U y régimen jurídico del Contrato

AZPIEGITURAK, S.A.U (en adelante AZPIEGITURAK) es una Sociedad Pública Unipersonal de la Diputación Foral de Bizkaia, constituida por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Bizkaia de fecha 6 de julio de 2010 mediante escritura autorizada del mismo día por el Notario D. Andrés M^a Urrutia Badiola y se rige por la Ley de Sociedades Anónimas y cualquier otra disposición que le sea de aplicación.

AZPIEGITURAK es el fruto de la fusión de las sociedades forales Azpiegitura, S.A., Bizkailur, S.A., Kirolgintzan, S.A. y Bideak-Bizkaiko Bideak, S.A.. Esta fusión ha supuesto la extinción de las cuatro sociedades que se fusionan, y la transmisión en bloque de los respectivos patrimonios sociales a la sociedad anónima de nueva creación, AZPIEGITURAK adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas, con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

El presente contrato se refiere a lo señalado en la Cláusula 2 de este Pliego "Objeto del Contrato".

El presente contrato se regirá por las Cláusulas contenidas en este Pliego y por el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas. Salvo en las materias estrictamente técnicas, el presente Pliego prevalecerá en todas sus disposiciones sobre el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Tanto el Pliego de Prescripciones Técnicas como el presente Pliego de Cláusulas Administrativas tienen carácter contractual.

En lo no dispuesto en los citados Pliegos este Contrato se regirá en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las normas de derecho privado. En cuanto a sus efectos y extinción, este Contrato se regirá por el derecho privado.

2. Objeto del Contrato

Suministro de mobiliario de oficina general; sillería de trabajo, visita, reunión, espera, recepción y colectividades; estanterías de archivo y almacén; complementos de oficina y cortinas, para la dotación de las oficinas del edificio de sedes federativas de deportes.

3. Presupuesto del Contrato

El importe máximo de licitación para los cuatro lotes, es de **818.071,44 EUROS (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO) IVA NO INCLUIDO**, siendo de aplicación al mismo el coeficiente de adjudicación resultante de la licitación.

Así mismo, se establece como precio máximo de licitación para cada uno de los LOTES, los siguientes importes:

- **LOTE 1: Mobiliario de Oficina. Con un importe máximo de licitación de 397.055,00 Euros (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS) IVA NO INCLUIDO.** El precio máximo unitario de cada uno de los elementos integrantes de cada lote, se encuentra especificado en el modelo de proposición económica, Anexo I
- **LOTE 2: Sillería. Con un importe máximo de licitación de 260.780,00 EUROS (DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS) IVA NO INCLUIDO.** El precio máximo unitario de cada uno de los elementos integrantes de cada lote, se encuentra especificado en el modelo de proposición económica, Anexo I
- **LOTE 3: Estanterías de Archivo y Almacén y Complementos. Con un importe máximo de licitación de 73.330,00 EUROS (SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS) IVA NO INCLUIDO** El precio máximo unitario de cada uno de los elementos integrantes de cada lote, se encuentra especificado en el modelo de proposición económica, Anexo I
- **LOTE 4: Cortinas. Con un importe máximo de licitación de 86.906,44 EUROS (OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS CON CUARENTA Y CUATRO EUROS) IVA NO INCLUIDO.** El precio máximo unitario de cada uno de los elementos

integrantes de cada lote, se encuentra especificado en el modelo de proposición económica, Anexo I

Cada licitador podrá ofertar, bien sobre cada uno de los lotes, bien sobre la totalidad de los lotes objeto de licitación. La oferta económica, deberá concretar la cantidad ofertada por cada uno de los lotes a los que se concurre. AZPIEGITURAK podrá adjudicar los lotes que componen el presente suministro, al mismo o a distintos licitadores.

4. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del Contrato será, como máximo, el que figura en el apartado 5 del Cuadro Resumen de Características del Concurso, contado dicho plazo desde la fecha en que AZPIEGITURAK remita solicitud formal de inicio del suministro.

Este plazo podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del contrato.

II. CLÁUSULAS ESPECIALES DE LICITACIÓN

5. Procedimiento y forma de Adjudicación

La adjudicación del presente contrato se realizará mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, previsto y regulado en la LCSP.

6. Presentación de las Proposiciones

6.1.- La presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicional por el licitante de las Cláusulas contenidas en este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con AZPIEGITURAK.

6.2.- Las proposiciones se presentarán, en sobres cerrados, en las oficinas de AZPIEGITURAK sitas en la calle Sabino Arana 8, 48013 – Bilbao.

El plazo para la presentación de las proposiciones es el que figura en el apartado 12 del Cuadro Resumen de las Características del Concurso.

6.3.- Cada licitador, individualmente o agrupado temporalmente, no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras si lo ha hecho individualmente. La contravención de este principio dará lugar a la desestimación automática de todas las propuestas por él presentadas.

6.4.- Cuando las proposiciones que se envíen por correo deberán remitirse a la dirección señalada, debiendo justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a AZPIEGITURAK la remisión de la oferta mediante fax en el que se consigne el título completo del objeto de licitación y nombre del licitador. El fax deberá haberse puesto igualmente hasta el mismo día fijado como límite para la presentación de las ofertas en el anuncio publicado en el Boletín Oficial correspondiente. A efectos de justificar que el envío por correo se hace dentro de la fecha y hora señaladas para la admisión de proposiciones se admitirá como medio de prueba que en el fax se haga referencia al número del certificado del envío hecho por correo. En todo caso, la documentación deberá haber sido recibida por AZPIEGITURAK con antelación a la apertura de pliegos, no admitiéndose aquellas ofertas recibidas con posterioridad.

6.5.- El adjudicatario deberá notificar en el plazo de quince (15) días las incapacidades e incompatibilidades en que hubiera podido incurrir.

7. Documentación

7.1.- Las personas o empresas interesadas en el concurso podrán retirar los Pliegos de Cláusulas en la página web de AZPIEGITURAK.

7.2.- El servicio de las Áreas Administrativa y Técnica de AZPIEGITURAK atenderán, previa cita, cualquier aclaración sobre aspectos relativos al concurso.

8. Contenido de las Proposiciones

8.1.- Sobres a presentar

Los licitadores presentarán tres (3) sobres (A, B y C), firmados por éstos, o por persona que los represente con poder bastante, y cerrados de forma que se garantice el secreto de su contenido, con la siguiente descripción:

- Sobre "A": Documentación General.
- Sobre "B": Documentación Técnica.
- Sobre "C": Proposición Económica.

En cada uno figurará el nombre del licitador (o licitadores, si se trata de Uniones Temporales de Empresas), domicilio social, y domicilio fiscal en caso de ser distinto de aquél, teléfono, fax y el título del concurso, e incluirá la documentación, debidamente cumplimentada, que a continuación se indica.

AZPIEGITURAK podrá pedir aclaraciones o justificaciones documentales de los datos aportados por el licitador.

Los licitadores respetarán en su presentación de documentos el orden establecido en los puntos que siguen, incluso para aquellos apartados en que, por las razones que se aduzcan, no proceda su presentación.

Cada licitador presentará una única oferta, no admitiéndose variante de la misma.

8.2.- Sobre A: Documentación General

En lo referente a la documentación general, aquellos licitadores que se encuentren inscritos en el Registro de Contratistas, regulado por el Decreto Foral Nº 59/94, de 21 de Junio, sobre establecimiento y regulación del Registro de Contratistas del Territorio Histórico de Bizkaia, deberán presentar en el sobre "A" copia del certificado expedido por el Técnico responsable del Registro, que deberá ir acompañado de una declaración responsable, en la que se asegure la validez y vigencia de los datos aportados al Registro.

Aquellos otros que no figuren inscritos en el Registro de Contratistas, deberán acompañar en el sobre "A" los siguientes documentos:

- a. D.N.I., o documento fehaciente que haga sus veces, de quien presente la proposición y los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro acompañarán también poder bastante a tal efecto.

- b. La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constarán las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
- c. Poder con facultades suficientes para contratar con la Administración, de conformidad con lo estipulado en el apartado anterior, en cuanto a la forma de acreditación de la capacidad de obrar.
- d. Por lo que se refiere a la solvencia económica, financiera y técnica o profesional del licitador, se deberá aportar la documentación necesaria para acreditarla, documentación que será sustituida por la correspondiente clasificación en los casos en que sea exigible con arreglo a la LCSP.

Cuando no sea exigible la clasificación, se aportará la documentación siguiente:

- Informe de las Instituciones Financieras, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Además, deberá presentarse copia de las últimas cuentas anuales auditadas (en el caso, debidamente justificado, de no disponer de cuentas auditadas, deberán aportarse las últimas depositadas en el Registro Mercantil).

Si por razones justificadas no se pudieran facilitar las referencias solicitadas, podrá acreditarse la solvencia económica y financiera por cualquier otra documentación considerada como suficiente por la Administración.

- Relación de maquinaria, material, equipo técnico y personal del que dispondrá el empresario para la ejecución del objeto del contrato. Si en el Cuadro Resumen de Características del presente Concurso se señala personal de titulación específica, será preceptivo su cumplimiento.
- Declaración firmada donde se haga constar, expresamente, la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

e. Declaración firmada de la vigencia de los documentos solicitados en los apartados anteriores.

f. Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresas.

Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo una unión temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su personalidad y capacidad, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a AZPIEGITURAK.

El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas componentes de la unión.

Sólo en el caso de que la licitación sea adjudicada a la agrupación de empresas deberán éstas acreditar la constitución de la misma ante el órgano de contratación.

La clasificación de los licitadores que acudan a la licitación en unión temporal de empresas se verificará mediante la acumulación de las características de cada uno de los asociados expresadas en sus respectivas clasificaciones, de acuerdo a lo establecido en los artículos 56 de la LCSP.

g. Declaración expresa, responsable, de no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad, cumpliendo los requisitos contenidos en el artículo 49 de la LCSP, incluso los supuestos previstos por la Ley 12/1995 de 11 de Mayo, de Incompatibilidad de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General de Estado, y según Anexos N° II ó III.

h. A efectos de notificaciones el licitador deberá presentar los siguientes datos: domicilio social, y domicilio fiscal en el caso de ser distinto de aquél, teléfono, fax, e-mail.

El adjudicatario del concurso deberá comunicar a AZPIEGITURAK un número de cuenta bancaria al que se le girarán los recibos de pago de las certificaciones o facturas y al que igualmente se le pasarán al cobro los gastos de su cuenta.

8.3.- Sobre B: Referencias Técnicas

La documentación a presentar en este sobre es la requerida en el pliego de Prescripciones Técnicas.

8.4.- Sobre C: Propuesta Económica

Este sobre contendrá la propuesta económica conforme al modelo de proposición adjunto al presente Pliego, como Anexo Nº I, y con arreglo a lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, **debiéndose expresar los valores unitarios de cada una de las partidas integrantes de cada lote**. El tipo máximo asignado en el Anexo I, a cada uno de las partidas integrantes de cada lote, es obligado, el hecho de no contemplar este importe máximo en alguna de las partidas conllevará la exclusión del presente proceso de contratación.

Cada licitador podrá ofertar, bien sobre cada uno de los lotes, o bien sobre la totalidad de los lotes objeto de licitación. La oferta económica deberá concretar la cantidad ofertada por cada uno de los lotes a los que se concurre. AZPIEGITURAK, podrá adjudicar los lotes que componen la presente licitación, al mismo o a diferentes licitadores.

La proposición económica deberá ir fechada y firmada por persona con poder suficiente para representar y asumir el compromiso derivado de la licitación. La cumplimentación del presente Anexo I es obligada, reservándose la mesa de contratación el derecho de excluir a aquella proposición económica que no la cumplimente.

A todos los efectos se entenderá que la oferta presentada por el licitador, comprende, no sólo el precio del trabajo, sino también el importe de todos los gastos, impuestos y tributos (licencias, visados, etc.) que puedan originarse como consecuencia del Contrato. El I.V.A. que sea de aplicación queda excluido, incorporándose al precio del Contrato en el momento de su facturación.

Asimismo, serán de cuenta del contratista los gastos a los que se hace referencia en la cláusula 17 de este Pliego (Gastos exigibles al adjudicatario).

La Proposición Económica se presentará escrita a máquina, conforme al Modelo y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras, que impidan conocer claramente lo que se estime fundamental para considerar la oferta.

8.5.- Otras consideraciones

La omisión de cualquiera de los documentos citados o el incumplimiento de lo previsto en los apartados anteriores, será motivo para la no admisión de la oferta.

Los contratistas de otros Estados miembros de la Comunidad Económica Europea que no estén clasificados en España, deberán acreditar su personalidad y su solvencia técnica, financiera y económica conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la LCSP.

Las empresas extranjeras, presentarán sus documentos constitutivos traducidos al castellano por la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores, así como un despacho expedido por la embajada de España en el País respectivo donde se certifique que conforme a su legislación tiene capacidad para contratar y obligarse.

El licitador con la oferta más ventajosa deberá notificar en el plazo de quince (15) días hábiles desde su designación de las incapacidades e incompatibilidades que le hubieran podido sobrevenir.

9. Apertura y Examen de las Proposiciones

La apertura de los Sobres A y B, Documentación General y Referencias Técnicas respectivamente, se efectuará por la Mesa de forma interna para su examen.

Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada requerirá su subsanación y, a tal fin, lo publicará en el Perfil de Contratante. Para la subsanación de dicha documentación se concederá un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el referido Perfil de Contratante. Serán subsanables las deficiencias no esenciales detectadas, siempre que se trate de acreditaciones o requisitos preexistentes al momento de cerrarse el plazo de presentación de ofertas. En ningún caso podrán ser subsanados los documentos imprescindibles para la puntuación de las ofertas y lo referido a la cuantía de los avales.

Una vez efectuado el análisis de la documentación de los Sobres A y B, se celebrará el acto público de apertura del otro sobre, el C, presentado por los licitadores. Dicho acto tendrá lugar el día y hora que se comunique mediante el pertinente aviso en el perfil del Contratante.

En el acto de apertura de las ofertas, y con anterioridad a la apertura de las propuestas económicas, AZPIEGITURAK dará a conocer las ofertas descalificadas y la causa de la exclusión del concurso. En estos casos se devolverán a los concursantes sus propuestas económicas (sobre C de la oferta) sin abrir.

10. Procedimiento y criterios de adjudicación

Las propuestas admitidas pasarán a ser analizadas y valoradas por el Servicio Técnico de AZPIEGITURAK en el correspondiente Informe, atendiendo a los siguientes criterios de adjudicación.

En cuanto a criterios de adjudicación, serán tenidos en cuenta los siguientes conceptos:

AZPIEGITURAK podrá adjudicar el Contrato a la oferta que estime más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, o declarar desierto el concurso.

Los criterios objetivos que, debidamente conjugados a efectos de elegir la solución más ventajosa a los intereses públicos, servirán de base para la adjudicación del Contrato son la oferta económica, características constructivas y de materiales, el diseño y funcionalidad y las certificaciones de calidad.

La asignación de puntos es la siguiente:

A.- OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica se puntuará con un **máximo de 60 puntos**.

Puntuación económica máxima, LOTE 1 MOBILIARIO DE OFICINA *****: 60 PUNTOS

Puntuación económica máxima, LOTE 2 SILLERÍA*****: 60 PUNTOS

Puntuación económica máxima, LOTE 3 ESTANTERÍA Y COMPLEMENTOS*****: 60 PUNTOS

Puntuación económica máxima, LOTE 4 CORTINAS ***** *****: 60 PUNTOS

Se valorarán las propuestas económicas para cada lote en función de la siguiente fórmula:

$$P = 60 \times PM / PV$$

Donde P = Puntuación Obtenida

PM = Precio Menor

PV = Precio Ofertado a valorar

B.- OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica se puntuará con un **máximo de 40 puntos**, siendo los Puntos asignados a cada una de las características de cada LOTE los siguientes:

1.-Características constructivas y de materiales

Puntuación económica máxima, LOTE 1 MOBILIARIO DE OFICINA *****: 25 PUNTOS

Puntuación económica máxima, LOTE 2 SILLERÍA*****: 25 PUNTOS

Puntuación económica máxima, LOTE 3 ESTANTERÍA Y COMPLEMENTOS*****: 25 PUNTOS

Puntuación económica máxima, LOTE 4 CORTINAS ***** *****: 25 PUNTOS

Para valorar la calidad técnica de las ofertas admitidas al concurso, se analizarán y puntuarán los siguientes aspectos de las mismas y de los licitadores:

1.1.LOTE 1 MOBILIARIO DE OFICINA GENERAL

Se valorarán las mejoras correspondientes a:

- Espesores del laminado (tableros de mesas de trabajo, reunión y multiusos; encimeras de bloques y armarios, de oficina general). 0,20 puntos cada décima de incremento hasta un máximo de 0,8 mm. de espesor, es decir 0,80 puntos máximo por componente (5), con un total obtenible de 4 puntos.
- Oficina general, tableros de mesa con montaje rápido (deslizante o clipado). 3,45 puntos.
- Densidades de tableros de partículas (tableros de mesas de trabajo, reunión y multiusos; encimeras de bloques y armarios) 0,15 puntos cada 10 kg/m³ de incremento hasta un máximo de 30 kg/m³. de incremento, es decir 0,45 puntos máximo por componente (5), con un total obtenible de 2,25 puntos.
- Espesores de chapa de acero (estructuras de mesa de trabajo, reunión y multiusos; carcasas y frentes de bloques de cajones; laterales, techo, base, trasera, estantes y puertas de armarios oficina general). 0,10 puntos cada décima de mm. de incremento hasta un máximo de 5 décimas de mm. a partir de los mínimos exigidos, es decir 0,50 puntos por componente (11), con un total obtenible de 5,50 puntos.
- Espesores de pintura. 0,15 puntos cada 10 micras de incremento hasta un rango máximo de incremento de 40 micras sobre los mínimos exigidos, por cada objeto tipo (estructuras de mesas de trabajo, reunión y multiusos; armarios y bloques) y clase de pintura aplicada, con un total obtenible de 3 puntos.
- Rango de nivelación de mesas y armarios. 0,10 puntos por cada milímetro hasta un rango máximo de incremento de 10 mm. sobre los mínimos exigidos, por componente (2) con un total obtenible de 2 puntos.
- Gama de laminados. 0,60 puntos por cada acabado añadido sobre los mínimos exigidos hasta un máximo de 4 acabados añadidos, con un total obtenible de 2,40 puntos.

- Gama de pinturas. 0,60 puntos por cada acabado añadido sobre los mínimos exigidos hasta un máximo de 4 acabados añadidos, con un total obtenible de 2,40 puntos.

El máximo de puntuación obtenible por mejoras técnicas es de 25 puntos.

1.2.LOTE 2 SILLERÍA

Se valorarán las mejoras correspondientes a:

- Incorporación de tejidos de malla elástica en respaldo de sillas operativas (oficina y ponentes). 2 puntos.
- Diámetro de ruedas de sillas operativas superior a 60 mm. 0,10 puntos por cada 1 mm. hasta un rango máximo de incremento de 5 mm., es decir un máximo obtenible de 0,50 puntos.
- Incremento de márgenes de regulación de tensión de basculación. 1,25 puntos cada 10 Kg. de aumento del límite superior exigido, hasta 135 Kg. puntos máximos obtenibles 3,75.
- Aumento de regulaciones de brazos de sillería operativa (oficina y ponentes). 1,5 puntos por regulación (anchura y retranqueo de apoyo), hasta un máximo de 3 puntos obtenibles.
- Incorporación de prestaciones antiestáticas con continuidad de descarga en sillería operativa (oficina y ponentes) 3,75 puntos.
- Acabado pulido en base de sillería de ponentes. 2 puntos.
- Acabado pulido o cromado en base de sillería de 4 patas de salón de actos y salas. 2 puntos.
- Apilabilidad de sillería de visita / reunión de oficina general. 2 puntos.

- Ignifugado de carcasa (respaldo, respaldo más asiento) de sillas con acabado polipropileno sin tapizar. 2 puntos.
- Pala de escritura de compacto fenólico. 2 puntos
- Acabado pulido/cromado en estructura de bancadas. 2 puntos.

El máximo de puntuación obtenible por mejoras técnicas es de 25 puntos.

1.3.LOTE 3 ESTANTERÍAS DE ARCHIVO Y ALMACÉN Y COMPLEMENTOS OFICINA

Se valorarán las mejoras correspondientes a:

- Espesores de chapa de acero (laterales, techo, base, trasera, estantes y puertas de armarios fondo especial), 0,25 puntos cada décima de mm. de incremento hasta un máximo de 5 décimas de mm. a partir de los mínimos exigidos, es decir 1,25 puntos por componente (6), con un total obtenible de 7,5 puntos.
- Espesores de chapa de acero (perfiles, travesaños y baldas de estanterías de carga ligera). 0,20 puntos cada décima de mm. de incremento hasta un máximo de 5 décimas de mm. a partir de los mínimos exigidos, es decir 1 punto por componente (3), con un total obtenible de 3 puntos.
- Espesores de chapa de acero (perfiles, travesaños y refuerzos de baldas de estanterías de carga media). 0,20 puntos cada décima de mm. de incremento hasta un máximo de 5 décimas de mm. a partir de los mínimos exigidos, es decir 1 punto por componente (3), con un total obtenible de 3 puntos.
- Espesores de pintura. 0,15 puntos cada 10 micras de incremento hasta un rango máximo de incremento de 40 micras sobre los mínimos exigidos, por cada componente tipo (laterales, techo, base, trasera, estantes y puertas de armarios fondo especial; perfiles, travesaños y baldas de estanterías de carga ligera; perfiles, travesaños y refuerzos de baldas de estanterías de carga media) y clase de pintura aplicada, con un total obtenible de 7,20 puntos.
- Rango de nivelación de armarios de fondo especial, 0,15 puntos por cada milímetro hasta un rango máximo de incremento de 10 mm. sobre los mínimos exigidos, con un total obtenible de 1,5 puntos.
- Gama de pinturas para armarios de fondo especial, 0,70 puntos por cada acabado añadido sobre los mínimos exigidos hasta un máximo de 4 acabados añadidos, con un total obtenible de 2,80 puntos.

El máximo de puntuación obtenible por mejoras técnicas es de 25 puntos.

1.4.LOTE 4 CORTINAS

- Núcleo de poliéster de alta tenacidad. 5 puntos.
- Cobertura de PVC libre de plomo o compuestos tóxicos. 5 puntos.
- Reducción del límite máximo exigido de variación dimensional (0,5%), 2,5 puntos por cada décima porcentual de reducción hasta un máximo de tres décimas porcentuales de reducción. Puntos máximos obtenibles 7,5.
- Reducción del límite máximo exigido de apertura del microperforado (5%) exigido, 3,75 puntos por cada unidad porcentual de reducción hasta un máximo de 2 unidades porcentuales de reducción. Puntos máximos obtenibles 7,5.

El máximo de puntuación obtenible por mejoras técnicas es de 25 puntos.

2. DISEÑO, FUNCIONALIDAD Y CERTIFICACIONES DE CALIDAD

Puntuación económica máxima, LOTE 1 MOBILIARIO DE OFICINA *****: 15 PUNTOS

Puntuación económica máxima, LOTE 2 SILLERÍA*****: 15 PUNTOS

Puntuación económica máxima, LOTE 3 ESTANTERÍA Y COMPLEMENTOS*****: 15 PUNTOS

Puntuación económica máxima, LOTE 4 CORTINAS ***** *****: 15 PUNTOS

2.1.LOTE 1 MOBILIARIO DE OFICINA

Se asignaran puntos por unidades enteras a los siguientes criterios

- Integración técnica. 0,5 puntos.

- Valoración formal y funcionalidad (líneas de diseño, coordinación entre productos, acabados.....). 6,5 puntos.
- Adecuación dimensional y de gama (modulación de objetos, gama de producto) 0,5 puntos.
- Presentación del certificado de calidad ISO 9001 del fabricante. 1 punto.
- Presentación del certificado de calidad ISO 9001 del licitador. 1 punto.
- Presentación del certificado ISO 14001 del fabricante.1 punto.
- Presentación del certificado 18001 OSHAS del licitador. 1 punto.
- Presentación del certificado de ecodiseño UNE 150301:2003 del Fabricante. 1 punto.
- Incrementos de garantía de producto. 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 años de garantía añadida. Total puntos obtenibles 2,5.

El máximo de puntuación obtenible en este apartado es de 15 puntos.

2.2.LOTE 2 SILLERÍA

Se asignaran puntos por unidades enteras a los siguientes criterios

- Integración técnica. 0,5 puntos.
- Valoración formal y funcionalidad (líneas de diseño, coordinación entre productos, acabados, valoración ergonómica). 6,5 puntos.

- Adecuación dimensional y de gama (modulación de objetos, gama de producto) 0,5 puntos.
- Presentación del certificado de calidad ISO 9001 del fabricante. 1 punto.
- Presentación del certificado de calidad ISO 9001 del licitador. 1 punto.
- Presentación del certificado ISO 14001 del fabricante. 1 punto.
- Presentación del certificado 18001 OSHAS del licitador. 1 punto.
- Presentación del certificado de ecodiseño UNE 150301:2003 del Fabricante. 1 punto.
- Incrementos de garantía de producto. 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 años de garantía añadida. Total puntos obtenibles 2,5.

El máximo de puntuación obtenible en este apartado es de 15 puntos.

2.3.LOTE 3 ESTANTERÍAS DE ARCHIVO Y ALMACÉN Y COMPLEMENTOS OFICINA

Se asignaran puntos por unidades enteras a los siguientes criterios

- Integración técnica. 0,5 puntos.
- Valoración formal y funcionalidad (líneas de diseño, coordinación entre productos, acabados). 6,5 puntos.
- Adecuación dimensional y de gama (modulación de objetos, gama de producto) 0,5 puntos.
- Presentación del certificado de calidad ISO 9001 del fabricante. 1 punto.

- Presentación del certificado de calidad ISO 9001 del licitador. 1 punto.
- Presentación del certificado ISO 14001 del fabricante. 1 punto.
- Presentación del certificado 18001 OSHAS del licitador. 1 punto.
- Presentación del certificado de ecodiseño UNE 150301:2003 del Fabricante. 1 punto.
- Incrementos de garantía de producto. 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 años de garantía añadida. Total puntos obtenibles 2,5.

El máximo de puntuación obtenible en este apartado es de 15 puntos.

2.4. LOTE 4 CORTINAS

Se asignaran puntos por unidades enteras a los siguientes criterios

- Integración técnica. 1 punto.
- Valoración formal y funcionalidad (líneas de diseño, coordinación de acabados, materiales). 6,5 puntos.
- Presentación del certificado de calidad ISO 9001 del fabricante. 1 punto.
- Presentación del certificado de calidad ISO 9001 del licitador. 1 punto.
- Presentación del certificado ISO 14001 del fabricante. 1 punto.
- Presentación del certificado 18001 OSHAS del licitador. 1 punto.
- Presentación del certificado OEKO-TEX del Fabricante. 1 punto.

- Incrementos de garantía de producto. 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 años de garantía añadida. Total puntos obtenibles 2,5.

El máximo de puntuación obtenible en este apartado es de 15 puntos.

En la oferta técnica, se valorará la idoneidad tanto del diseño como de las calidades de materiales y sus acabados a las previsiones de AZPIEGITURAK y que son las relativas a garantizar el máximo confort, higiene y funcionalidad tanto a usuarios como personal, por lo que se tendrán en cuenta la exhaustividad en todas las definiciones de ergonometría, seguridad para el usuario, almacenamiento, movimiento, montaje, peso, resistencia al uso, higiene, facilidad de mantenimiento, etc.

11. Resolución del concurso

11.1.- Adjudicación

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 135 de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales. Para realizar dicha clasificación, atenderá a los criterios de adjudicación señalados en estos pliegos.

Una vez realizada la clasificación de las proposiciones, el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. Certificación acreditativa de estar al corriente de pago de todas las obligaciones tributarias al día de licitación, debiendo quedar claramente acreditado el Alta, y, en su caso, el último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas. Todo ello expedido por las Administraciones Tributarias correspondientes.

2. Certificación de estar al corriente del pago de las cuotas de la Seguridad Social de los trabajadores de la empresa.

Durante este plazo el primer clasificado deberá, igualmente, constituir la garantía definitiva correspondiente.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Tal y como se establece en el apartado 4. del art. 135 de la LCSP, la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.

El órgano competente de AZPIEGITURAK, previos los informes correspondientes, resolverá sobre la adjudicación en el plazo máximo de dos (2) meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

En ningún caso existirá responsabilidad de AZPIEGITURAK, no teniendo derecho los licitadores a reclamación ni indemnización alguna.

La documentación de los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios estará a su disposición una vez notificada la adjudicación. El sobre C "Proposición Económica" quedará archivado en AZPIEGITURAK pasando a formar parte del expediente.

Transcurrido el plazo de tres (3) meses desde la adjudicación, AZPIEGITURAK podrá disponer la destrucción de la documentación aportada por los licitadores que no haya sido recogida por estos.

III. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

12. Garantía Definitiva

En el plazo de diez (10) días hábiles contados desde el requerimiento al primer licitador clasificado de la presentación de la correspondiente documentación, éste está obligado a constituir y presentar una garantía definitiva correspondiente al cinco por ciento (5%) del presupuesto de adjudicación, tal y como se establece en el artículo 135 de la LCSP.

La garantía definitiva será constituida mediante aval o certificación de seguro de caución, y con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo N° IV ó V.

El aval bancario será emitido por entidad financiera de primer orden, e intervenido ante fedatario público, que garantice el cumplimiento de las obligaciones asumidas en la adjudicación del contrato hasta un límite del 5% del importe total de la misma. Para su admisión el aval se constituirá a favor de AZPIEGITURAK, de forma solidaria respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y pagadero al primer requerimiento de AZPIEGITURAK, debiendo permanecer vigente hasta que AZPIEGITURAK decida expresamente declarar la extinción de la obligación garantizada y la cancelación del aval.

La fianza responderá al cumplimiento por parte del contratista de cuantas obligaciones se derivan para él de los términos del contrato, especialmente:

- a) De las penalidades impuestas al contratista en razón de la ejecución del contrato, en especial por demora en la ejecución, cuando no se hayan deducido de las certificaciones.
- b) De las obligaciones derivadas del contrato, en especial de los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos; de los gastos originados a AZPIEGITURAK por demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados con motivo de la ejecución del contrato o en el supuesto de incumplimiento del mismo.
- c) Del reparamiento de los daños y perjuicios que el contratista ocasiona a AZPIEGITURAK por cualquier motivo.

- d) De la incautación en los casos de resolución del contrato de acuerdo con lo establecido en este pliego.
- e) De los daños a terceros ocasionados por el contratista o subcontratistas, en caso de no cobertura de la póliza que se contrate.

Cuando a cargo de la fianza se hicieran efectivas las penalidades a que se refiere el apartado a) o la indemnización de los apartados b), c) y e) el contratista vendrá obligado a reponerla en su integridad y en las mismas condiciones en un plazo no superior a los cinco días naturales siguientes a la fecha de ejecución del aval.

13. Seguros

El licitador que presente la oferta económica más ventajosa de la presente licitación, previo requerimiento de Azpiegiturak, S.A.U., deberá de presentar en el plazo máximo de 10 días hábiles tras la comunicación de aceptación de su oferta, la correspondiente póliza de seguro de responsabilidad civil, acorde con el modelo Anexo VI, que están recogidos en el presente pliego de condiciones.

14. Formalización del Contrato

14.1.- El adjudicatario deberá acreditar haber satisfecho los gastos de publicidad del concurso. Estos gastos le serán facturados por AZPIEGITURAK.

14.2.- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos e impuestos derivados de la formalización del contrato.

14.3.- Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 310.1 de la LCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso.

En los restantes casos, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Cuando por causas imputables al adjudicatario, no se pudiese formalizar el contrato dentro del plazo indicado, AZPIEGITURAK podrá acordar la resolución del mismo, previa audiencia del interesado, con los efectos establecidos en el art. 140 de la LCSP.

14.4.- Simultáneamente a la formalización del contrato, el adjudicatario firmará la conformidad a este Pliego y al de Prescripciones Técnicas. Ambos documentos y las características de la oferta adjudicada, siempre que no contradigan lo especificado en los Pliegos, tendrán carácter contractual.

No se podrá iniciar la ejecución del contrato sin su previa formalización.

IV. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

15. Abonos al Contratista

15.1. El Contrato se facturará de la siguiente manera:

- 80%: a la entrega de los materiales
- 10%: una vez realizado el montaje
- 10%: en el momento de la entrega de toda la documentación

La factura será expedida por duplicado incorporando al precio del Contrato el I.V.A. que resulte de aplicación, junto con el albarán del suministro realizado.

Así mismo, aportará un inventario de los suministros realizados en formato Excel, indicando la descripción de cada elemento, número de unidades, precio unitario y tipo de I.V.A. aplicable, cuyo total deberá ser coincidente con el precio del Contrato.

15.2. No podrá emitirse ninguna certificación o factura hasta que se hayan cumplido las condiciones establecidas en la cláusula 14.1. del presente Pliego.

15.3. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta consignada por el adjudicatario según lo dispuesto en la cláusula 8.2 del presente Pliego, los días 5 ó 20 de cada mes ó primer día hábil posterior, si fuesen festivos, una vez transcurridos los 60 días de la recepción en AZPIEGITURAK de la factura arriba enunciada.

16. Obligaciones del Adjudicatario

16.1. Obligaciones laborales y sociales

El adjudicatario está obligado al exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud Laboral respecto al personal que emplee en la realización del objeto del Concurso adjudicado, así como estar al corriente de las cotizaciones a la Seguridad Social de sus trabajadores. Igualmente, dispondrá de las coberturas de seguro necesarias de todo el personal y equipos asignados a la cumplimentación del objeto del concurso.

El adjudicatario asume la completa responsabilidad de los accidentes que por causas imputables a él pudieran ocurrir a su personal, al de sus subcontratistas o a terceros.

El adjudicatario presentará en tiempo y forma, todos los datos estadísticos que AZPIEGITURAK demande.

El Contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El Contratista deberá constituir el órgano necesario con función específica de velar por el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre Seguridad e Higiene en el trabajo y designará el personal técnico de seguridad que asuma las obligaciones correspondientes.

16.2. Cumplimiento del plazo

El adjudicatario está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, en las condiciones establecidas en los Pliegos.

Realizada la adjudicación definitiva y tras la formalización del contrato, se pondrá al adjudicatario un calendario de entrega en función del estado de obra de las instalaciones, teniendo en cuenta que a partir del requerimiento escrito por parte de AZPIEGITURAK, el plazo

de entrega y montaje será el ofertado por el adjudicatario y siempre el plazo máximo establecido en los presentes pliegos.

Si AZPIEGITURAK estimase la imposibilidad de realizar la entrega y montaje en dicho plazo, los elementos a suministrar permanecerán almacenados por la empresa adjudicataria, por un periodo máximo de 30 días naturales, desde la fecha de entrega estimada a partir de la planificación inicial realizada y requerida.

La instalación se realizará en las sedes sociales de las Federaciones Vascas de Pelota en el Frontón de Miribilla, Bilbao. Esta instalación incluirá la manipulación y montaje de los productos y su revisión total una vez finalizado este, procediendo a subsanar las faltas o deterioros detectados en un plazo de 20 días naturales.

Cuando el adjudicatario por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento en plazos parciales o en plazo total, será de aplicación la escala de penalidades que expresamente contempla el art. 196 de la LCSP, así como lo dispuesto en la totalidad del referido artículo, si bien, la imposición de las penalidades diarias serán en la proporción de 0,36 por cada 601,01 euros del precio del contrato y día de retraso.

El importe de la penalidad no excluye la indemnización de daños y perjuicios a que pueda tener derecho AZPIEGITURAK originados por la demora del consultor.

Si el retraso fuera producido por motivos no imputables al adjudicatario, se estará a lo dispuesto en el artículo 197 de la LCSP. En este supuesto, si el adjudicatario ofreciera cumplir su compromiso con prórroga del tiempo que se le había señalado, se concederá por AZPIEGITURAK un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor.

17. Gastos exigibles al Adjudicatario

Son de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como los anuncios de licitación, formalización y ejecución del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación al contrato, según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que éstas señalan. Igualmente son de cuenta del adjudicatario los impuestos y tasas aplicables, visados, seguros exigidos, costos de obtención y mantenimiento de garantías, etc.

18. Impuestos

El adjudicatario presentará, por duplicado, junto con la certificación acreditativa del trabajo efectuado, factura correspondiente a la propia certificación, en la que refleje la influencia que sobre el importe de ella tiene el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).

19. Revisión de Precios

No tiene, por tanto el contrato se entiende convenido a riesgo y ventura del contratista. En consecuencia, el adjudicatario renuncia expresa y absolutamente y sin reserva alguna, a cualquier pretensión sobre la revisión de precios.

El licitador no tiene la posibilidad de modificar el precio de los productos objeto de la adjudicación. AZPIEGITURAK, podrá establecer reducciones, aumentos o supresiones de las unidades de bienes que integran el suministro, o la sustitución de unos bienes por otros, siendo estas posibles modificaciones de obligada aceptación para el adjudicatario.

V. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

20. Modificaciones

Se estará a cuanto al respecto disponen los artículos 272 y concordantes de la LCSP, en el sentido de que cuando como consecuencia de las modificaciones del contrato de suministro se produzcan aumento, reducción o supresión de las unidades de bienes que integran el suministro o la sustitución de unos bienes por otros, siempre que los mismos estén comprendidos en el contrato, estas modificaciones serán obligatorias para el contratista, sin que tenga derecho alguno en caso de reducción o supresión de unidades o clases de bienes a reclamar indemnización por dichas causas, sin perjuicio de los establecido en el artículo 275 c) de la LCSP.

El contratista está obligado a asumir aquellas modificaciones que la Dirección facultativa o la representación de AZPIEGITURAK, estime pertinentes, ajustándose a los precios unitarios establecidos.

21. Suspensión de los trabajos

Si AZPIEGITURAK, por causas justificadas, acordara una suspensión de los trabajos, se levantará la correspondiente Acta en la que se consignarán las circunstancias que la han motivado y la situación de hecho en la ejecución del contrato.

VI. CONCLUSIONES DEL CONTRATO

22. Cesión del Contrato

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato no podrán ser cedidos a un tercero debido a que las cualidades técnicas y personales del adjudicatario son razón determinante de la adjudicación del contrato.

23. Vicios ocultos

Si se producen deterioros con posterioridad a la expiración del plazo de garantía por vicios ocultos en el diseño, producción o fabricación, debidos al incumplimiento del Contrato por el Contratista, éste responderá de los daños y perjuicios durante el término de cinco (5) años a contar desde la recepción.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya manifestado ningún daño o perjuicio quedará totalmente extinguida la responsabilidad del Contratista.

24. Resolución del Contrato y Devolución de la Garantía Definitiva

Son causas de resolución del contrato las siguientes:

- a) La suspensión por causa imputable a AZPIEGITURAK de la iniciación del contrato por plazo superior a seis meses a partir de la fecha señalada en el mismo para su comienzo.
- b) El desistimiento o la suspensión del contrato por plazo superior a un año acordada por AZPIEGITURAK.
- c) El mutuo acuerdo entre AZPIEGITURAK y el adjudicatario.
- d) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

- e) La muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- f) La declaración de quiebra, de suspensión de pagos, de concurso de acreedores o de insolvente fallido en cualquier procedimiento o el acuerdo de quita y espera.
- g) La falta de calidad técnica en el trabajo entregado y/o el incumplimiento del objeto del contrato.
- h) Aquellas otras previstas en la LCSP.

La garantía definitiva será devuelta una vez se haya cumplido satisfactoriamente el contrato a juicio del Director del mismo.

En caso de que se rescinda el contrato por causa imputable al contratista se incautará la garantía definitiva depositada.

25. Prerrogativas de la Entidad Adjudicataria y Jurisdicción Competente

AZPIEGITURAK tiene la facultad de interpretar el presente Pliego y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá notificarse el alcance del mismo, por razón de interés público.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato, serán resueltas por los órganos sociales de AZPIEGITURAK, sometiéndose ambas partes, con renuncia a su propio fuero, a la competencia de los jueces y tribunales de Bilbao, pudiendo someterse a arbitraje conforme a la legislación vigente.

Bilbao, a 22 de febrero de 2011


Ion Landa Zabala

Abogado


Gorka Estévez Mendizabal

Consejero Delegado


Joseba Ruiz de Loizaga Isasi

Director Gerente

ANEXO N° I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D....., vecino de....., con domicilio en calle y provisto de D.N.I. N° en nombre propio y/o en representación de la empresa, con domicilio en calle Tfno.:.....y C.I.F. N° lo que acredito mediante escritura de poder otorgada en....., ante n°..... de su protocolo, manifiesta lo siguiente:

1. Que está enterado de los anuncios publicados en los Boletines Oficiales y la prensa local, por los que se convoca **LICITACIÓN** para la adjudicación del contrato (póngase el nombre del mismo tal como aparece en la Cláusula, objeto del contrato).
2. Que ha examinado y conoce los Pliegos de Bases del Concurso
3. Que encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente y sin variación los pliegos de bases del concurso, así como todos los documentos y textos legales y reglamentarios a los que se refieren respectivamente el apartado anterior, y el siguiente
4. Que se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato, con arreglo a la cantidad:
 - A.- Importe económico total y máximo de LOTE 1 (sin I.V.A.)
 - B.- Importe económico total y máximo deLOTE 2 (sin I.V.A.)
 - C.- Importe económico total y máximo deLOTE 3 (sin I.V.A.)
 - D.- Importe económico total y máximo deLOTE 4 (sin I.V.A.)

- TOTAL SIN I.V.A. (A+B+C+D)
5. Que el plazo máximo para la realización del trabajo es de..... días

6. Número de cuenta bancaria para girar los recibos:

Código del banco

Sucursal

Dígito de control

Número de cuenta

Lugar, fecha y firma

LOTE 1 MOBILIARIO DE OFICINA GENERAL

ARTICULO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNID	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)
1.001	Mesa de trabajo de 1.800 x 800 x 720 H. mm. Estructura metálica, encimera y faldón frontal acabados en laminado, bandeja de electrificación horizontal, gusano articulado y tapa registrable pasacables.	6			490,00		
1.002	Mesa de trabajo de 1.600 x 800 x 720 H. mm. Estructura metálica, encimera y faldón frontal acabados en laminado, bandeja de electrificación horizontal, gusano articulado y tapa registrable pasacables.	93			470,00		
1.003	Mesa de trabajo de 1.400 x 800 x 720 H. mm. Estructura metálica, encimera y faldón frontal acabados en laminado, bandeja de electrificación horizontal, gusano articulado y tapa registrable pasacables.	66			450,00		
1.004	Ala auxiliar de 800 x 600 x 720 H. mm. Estructura metálica, encimera en laminado, bandeja de electrificación horizontal y tapa registrable pasacables.	48			250,00		
1.005	Bloque metálico de cajón/gaveta o 3 cajones, rodante, sistema de bloqueo de apertura, 5ª rueda, cerradura amaestrada extraíble con llave articulada, bandeja plumier, encimera decorativa en laminado.	165			330,00		
1.006	Mesa de ponentes para sala de conferencias, de 1.600 x 800 x 720H. mm. Estructura metálica, encimera acabada en laminado, bandeja de electrificación horizontal, gusano articulado y tapa registrable pasacables.	8			470,00		
1.007	Faldón frontal alto para mesa de sala de conferencias, de 800 mm. de alto, con remate superior. Estructura soporte de unión a mesa metálica. Acabado en laminado.	8			300,00		

1.008	Mesa de reunión redonda de 1.100 mm diámetro x 720 H. mm. Estructura metálica, encimera en laminado.	31			400,00		
1.009	Mesa de reunión rectangular , de 2.400 x 1.200 x 720 H. mm. Estructura metálica, encimera en laminado	3			850,00		
1.010	Mesa de reunión rectangular , de 3.200 x 1.200 x 720 H. mm. Estructura metálica, encimera en laminado	4			930,00		
1.011	Mesa multiuso de 1400x700x 720 H. mm. de alto, estructura metálica, encimera abatible en laminado, ruedas con freno.	63			300,00		
1.012	Armario metálico, librería de 800x450x720 H. mm., un estante y encimera decorativa en laminado.	8			230,00		
1.013	Armario metálico mixto puertas batientes metálicas y librería superior, de 800x450x1450 H. mm. , con 3 estantes y encimera decorativa en laminado.	38			410,00		
1.014	Armario metálico mixto puertas batientes metálicas y librería superior, de 800x450x1600 H. mm. , con 4 estantes y encimera decorativa en laminado.	30			430,00		
1.015	Armario metálico mixto puertas batientes metálicas y librería superior, de 800x450x2000 H. mm. , con 5 estantes.	78			450,00		
1.016	Armario tipo trolley rodante, estructura en tablero de partículas acabado laminado, puerta de persiana apertura lateral, tablero superior en laminado, cerradura amaestrada extraíble con llave articulada, de medidas 750x450x750 H. mm. , equipado con 2 estantes y un carro telescópico extraíble.	25			600,00		
1.017	Armario de puertas batientes metálico , de 800x450x1450 H. mm. , con 3 estantes y encimera decorativa en laminado.	22			390,00		
1.018	Armario de puertas batientes metálico, de 800x450x1600 H. mm. , con 4 estantes y encimera decorativa en laminado.	15			415,00		
1.019	Armario de puertas batientes metálico, de 800x450x2000 H. mm. , con 5 estantes.	162			440,00		
1.020	Armario de puertas batientes metálico, de 800x450x720 H. mm. , con 1 estantes y encimera decorativa en laminado.	118			290,00		
1.021	Armario metálico con puertas batientes de cristal de 800x45x2000 H. mm., con 5 estantes.	14			700,00		

A. SUBTOTAL MOBILIARI O (I.V.A. excluido)	
Fecha	Firma: Sello:

LOTE 2 SILLERÍA

ARTICULO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNID	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)
2.001	Bancada de 4 asientos sin brazos, pies bancada y estructura soporte metálicos, asiento y respaldo en polipropileno.	2			800,00		
2.002	Silla colectividades para salas, de 4 patas, brazos, pala abatible antipánico formato grande, respaldo en polipropileno y asiento tapizado ignífugo. Con sistema de unión lateral.	132			310,00		
2.003	Silla colectividades para salón de actos, de 4 patas, brazos, pala abatible antipánico formato grande, respaldo y asiento tapizado ignífugo. Con sistema de unión lateral.	90			350,00		
2.004	Silla de reuniones de 4 patas, brazos, respaldo en polipropileno y asiento tapizado ignífugo.	492			180,00		
2.005	Silla para ponentes en salas, respaldo medio, mecanismo sincronizado de basculación , regulación de tensión, regulación de profundidad de asiento, regulación de posición apoyo lumbar, brazos regulables en altura y orientación , base metálica de 5 radios con ruedas, asiento acabado en tejido ignífugo y respaldo en tejido o malla elástica.	6			500,00		
2.006	Silla para ponentes en salón de actos respaldo alto, mecanismo sincronizado de basculación , regulación de tensión, regulación de profundidad de asiento, regulación de posición apoyo lumbar, brazos regulables en altura y orientación , base metálica de 5 radios con ruedas, asiento y respaldo acabados en tejido ignífugo o malla elástica.	4			550,00		
2.007	Silla operativa de oficina general, respaldo medio, mecanismo sincronizado de basculación , regulación de tensión, regulación de profundidad de asiento, regulación de posición apoyo lumbar, brazos regulables en altura y orientación , base metálica de 5 radios con ruedas, asiento acabado en tejido ignífugo y respaldo en tejido o malla elástica.	186			500,00		

A. SUBTOTAL MOBILIARIO (I.V.A. excluido)	
Fecha	Firma: Sello:

LOTE 3 ESTANTERÍAS DE ARCHIVO Y ALMACÉN Y COMPLEMENTOS OFICINA

ARTICULO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNID	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)
3.001	Armario de puertas batientes metálico (fondo especial), de 1000x600x1600 H. mm. , con 3 estantes.	33			500,00		
3.002	Estantería metálica (montantes y travesaños) de carga ligera, modulo extensión de 1000x400x2000 H. mm. , 6 baldas metálicas, con 5 huecos útiles) incluyendo cruceta estabilizadora.	20			180,00		
3.003	Estantería metálica (montantes y travesaños) de carga ligera, modulo extensión de 800x400x2000 H. mm. , 6 baldas metálicas, con 5 huecos útiles) incluyendo cruceta estabilizadora.	4			160,00		
3.004	Estantería metálica (montantes y travesaños) de carga ligera, modulo inicial de 1000x400x2000 H. mm. , 6 baldas metálicas, con 5 huecos útiles) incluyendo cruceta estabilizadora.	10			220,00		
3.005	Estantería metálica (montantes y travesaños) de carga ligera, modulo inicial de 800x400x2000 H. mm. , 6 baldas metálicas, con 5 huecos útiles) incluyendo cruceta estabilizadora.	2			200,00		
3.006	Estantería metálica de media carga, de 2000x600x3000 H. mm., módulo extensión, compuesta por perfiles metálicos galvanizados pintados, 5 estantes en tablero aglomerado madera con refuerzo metálico inferior. Capacidad de carga por balda 500 Kg.cruceta estabilizadora.	32			530,00		
3.007	Estantería metálica de media carga, de 2000x600x3000 H. mm., módulo inicial, compuesta por perfiles metálicos galvanizados pintados, 5 estantes en tablero aglomerado madera con refuerzo metálico inferior. Capacidad de carga por balda 500 Kg.cruceta estabilizadora.	8			550,00		

3.008	Conjunto de 60 buzones metálicos murales, doble cara (apertura por ambos lados), contruidos en acero pintado, puertas de recepción en acero pintado, medidas A240 x P350 x H120 mm. Modulación 10 buzones base x 6 buzones alto.	1			2.100,00		
3.009	Para conjunto de 60 buzones metálicos, envolvente doble de aluminio, sin trasera, perfiles y juntas redondeadas. Medidas 2.450 + 2.450 + 770 + 770 mm. Incluye instalación del conjunto en tabique de pladur.	1			550,00		
3.010	Suministro y colocación de pantalla mural de acero vitrificado con marco "mini", de 2.000xh. 1.200 mm. peso aprox.30 kg.	4			300,00		
3.011	Papelera de ABS color gris o negro. Capacidad 14 litros. Medidas aprox.235 x 338 mm.	200			25,00		
3.012	Paraguero fabricado en ABS color gris o negro. Medidas aprox. 270 x 490H. mm.	50			70,00		
3.013	UD. Embolsador automático de paraguas. Estructura de acero inoxidable. Base rectangular de medidas 420 x 280 x H660 mm. Doble sistema de embolsado con muelles de retención, para paraguas clásicos XL y plegables MINI. Incluye 1.000 fundas tamaño XL y 1.000 fundas MINI.	1			800,00		
3.014	Perchero paraguero vertical metálico, de 5 colgadores.	86			180,00		

A. SUBTOTAL MOBILIARIO (I.V.A. excluido)	
Fecha	Sello:
Firma:	

LOTE 4 CORTINAS

LOTE 4	CORTINAS		DIMENSIONES		LICITANTE				
ARTICULO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNIDADES	ANCHO (EN CM.)	ALTO (EN CM.)	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)
4.001	Cortina enrollable tipo screen instalada (incluyendo bastidor, soportes y tapetas) bien sobre pladur o sobre perfil de aluminio, protección solar media, color a determinar. Accionamiento a cadena de bolas plásticas.	53	100,00	125,00			136,00		
4.002	Cortina enrollable tipo screen instalada (incluyendo bastidor, soportes y tapetas) bien sobre pladur o sobre perfil de aluminio, protección solar media, color a determinar. Accionamiento a cadena de bolas plásticas.	2	130,00	125,00			184,00		
4.003	Cortina enrollable tipo screen instalada (incluyendo bastidor, soportes y tapetas) bien sobre pladur o sobre perfil de aluminio, protección solar media, color a determinar. Accionamiento a cadena de bolas plásticas.	9	156,00	125,00			200,00		
4.004	Cortina enrollable tipo screen instalada (incluyendo bastidor, soportes y tapetas) bien sobre pladur o sobre perfil de aluminio, protección solar media, color a determinar. Accionamiento a cadena de bolas plásticas.	5	168,50	125,00			224,00		
4.005	Cortina enrollable tipo screen instalada (incluyendo bastidor, soportes y tapetas) bien sobre pladur o sobre perfil de aluminio, protección solar media, color a determinar. Accionamiento a cadena de bolas plásticas.	11	184,00	125,00			244,00		
4.006	Cortina enrollable tipo screen instalada (incluyendo bastidor, soportes y tapetas) bien sobre pladur o sobre perfil de aluminio, protección solar media, color a determinar. Accionamiento a cadena de bolas plásticas.	2	200,00	125,00			244,00		
4.007	Cortina enrollable tipo screen instalada (incluyendo bastidor, soportes y tapetas) bien sobre pladur o sobre perfil de aluminio, protección solar media, color a determinar. Accionamiento a cadena de bolas plásticas.	1	218,00	125,00			250,40		

4.008	Cortina enrollable tipo screen instalada (incluyendo bastidor, soportes y tapetas) bien sobre pladur o sobre perfil de aluminio, protección solar media, color a determinar. Accionamiento a cadena de bolas plásticas.	8	230,00	125,00			272,00		
4.009	Cortina enrollable tipo screen instalada (incluyendo bastidor, soportes y tapetas) bien sobre pladur o sobre perfil de aluminio, protección solar media, color a determinar. Accionamiento a cadena de bolas plásticas.	9	252,00	125,00			291,20		
4.010	Cortina enrollable tipo screen instalada (incluyendo bastidor, soportes y tapetas) bien sobre pladur o sobre perfil de aluminio, protección solar media, color a determinar. Accionamiento a cadena de bolas plásticas.	24	268,00	125,00			307,20		
4.011	Cortina enrollable tipo screen instalada (incluyendo bastidor, soportes y tapetas) bien sobre pladur o sobre perfil de aluminio, protección solar media, color a determinar. Accionamiento a cadena de bolas plásticas.	11	284,00	125,00			352,80		
4.012	Cortina enrollable tipo screen instalada (incluyendo bastidor, soportes y tapetas) bien sobre pladur o sobre perfil de aluminio, protección solar media, color a determinar. Accionamiento a cadena de bolas plásticas.	1	308,00	125,00			372,00		
4.013	Cortina enrollable tipo screen instalada (incluyendo bastidor, soportes y tapetas) bien sobre pladur o sobre perfil de aluminio, protección solar media, color a determinar. Accionamiento a cadena de bolas plásticas.	1	368,50	125,00			395,20		
4.014	Cortina enrollable tipo screen instalada (incluyendo bastidor, soportes y tapetas) bien sobre pladur o sobre perfil de aluminio, protección solar media, color a determinar. Accionamiento a cadena de bolas plásticas.	19	135,00	183,00			224,80		
4.015	Cortina enrollable tipo screen instalada (incluyendo bastidor, soportes y tapetas) bien sobre pladur o sobre perfil de aluminio, protección solar media, color a determinar. Accionamiento a cadena de bolas plásticas.	106	135,00	240,00			268,00		
4.016	Cortina enrollable tipo screen instalada (incluyendo bastidor, soportes y tapetas) bien sobre pladur o sobre perfil de aluminio, protección solar media, color a determinar. Accionamiento a cadena de bolas plásticas.	33	135,00	303,00			344,80		
4.017	Cortina enrollable tipo Black out, opaca e ignífuga, instalada (incluyendo bastidor, soportes y tapetas) bien sobre pladur o sobre perfil de aluminio, color a determinar. Accionamiento a cadena de bolas plásticas.	1	100,00	125,00			87,20		

4.018	Cortina enrollable tipo Black out, opaca e ignífuga, instalada (incluyendo bastidor, soportes y tapetas) bien sobre pladur o sobre perfil de aluminio, color a determinar. Accionamiento a cadena de bolas plásticas.	1	218,00	125,00			146,40		
4.019	Cortina enrollable tipo Black out, opaca e ignífuga, instalada (incluyendo bastidor, soportes y tapetas) bien sobre pladur o sobre perfil de aluminio, color a determinar. Accionamiento a cadena de bolas plásticas.	1	308,00	125,00			212,80		
4.020	Cortina enrollable tipo Black out, opaca e ignífuga, instalada con recogida en caja integrada entre maineles y con guías laterales de aluminio para un correcto oscurecimiento, color a determinar. Accionamiento a cadena de bolas plásticas.	8	135,00	303,00			383,64		
4.021	Cortina enrollable tipo Black out, opaca e ignífuga, instalada con recogida en caja integrada entre maineles y con guías laterales de aluminio para un correcto oscurecimiento, color a determinar. Accionamiento motor para inversor.	12	135,00	303,00			600,60		
4.022	Cortina enrollable tipo Black out, opaca e ignífuga, instalada con recogida en caja integrada entre maineles y con guías laterales de aluminio para un correcto oscurecimiento, color a determinar. Accionamiento motor para inversor.	1	191,00	337,00			695,72		
4.023	Mandos agrupados para accionamiento de motor de recogida.	4					173,60		
El suministro de cortinas comprende: medición en obra para confirmación del pedido, instalación de cortinas a cadena y cortinas a motor. No incluye puntos de corriente (proporcionados por la propiedad) en cortinas motorizadas.									

A. SUBTOTAL MOBILIARIO (I.V.A. excluido)	
Fecha Firma:	Sello:

ANEXO N° II

MODELO DE DECLARACIÓN

..... (Fecha)

DON.....CON D.N.I. N° EN SU
CALIDAD DE DE LA EMPRESA..... CON OFICINAS EN
.....

(Dirección)

Certifica que ni él mismo, ni la Sociedad Mercantil que representa, ni las personas que integran los Órganos de Gobierno de la Sociedad se hallan incurso en las causas de prohibición, incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración enumeradas en el Art. 49 de la LCSP.

Y para que así conste a efectos de la documentación a presentar por los licitadores, para contratar con AZPIEGITURAK, S.A.U., expide esta Certificación en:

Lugar, fecha y firma

ANEXO Nº IV

MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)

.....,
N.I.F....., con domicilio (a efectos de notificaciones y
requerimientos) en, en la calle/plaza/
avenida.....C.P..... y en su nombre (nombre
y apellidos de los Apoderados)

.....
con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la
representación de la parte inferior de este documento,

AVALA

A: (nombre y apellidos o razón social del avalado).....
.....N.I.F.:..... en virtud de lo dispuesto
por: (artículo 83 de la LCSP en el caso de Garantías
Definitivas).....

..... para responder a las
obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el
garantizado).....

.....ante AZPIEGITURAK
S.A.U., por importe de: (en letra).....
.....euros (en cifra).....

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de AZPIEGITURAK, S.A.U., con sujeción a los términos previstos en la LCSP y normas de desarrollo.

La presente garantía estará en vigor hasta que AZPIEGITURAK, S.A.U., o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la LCSP y legislación complementaria.

..... (lugar y fecha)

..... (razón social de la entidad)

..... (firma de los Apoderados)

..... (bastanteo de poderes)

ANEXO Nº V**MODELO DE CERTIFICACIÓN DE SEGURO DE CAUCIÓN**

La entidad (razón social de la entidad aseguradora)N.I.F..... con domicilio (a efectos de notificaciones) en en la calle.....C.P. y en su nombre (nombre y apellidos del/los Apoderado/s)....., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación efectuada al dorso del presente documento.

ASEGURA

a: (nombre y apellidos o razón social del asegurado).....N.I.F.....en concepto de tomador del seguro ante Azpiegiturak, S.A.U., en adelante asegurado, hasta el importe: (en letra)..... euros (en cifra)....., en los términos y condiciones establecidos en la LCSP, y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el tomador del seguro).....en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de Azpiegiturak, S.A.U, y con sujeción a los términos previstos en los textos legales anteriormente citados.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que Azpiegiturak, S.A.U, o quién en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la LCSP y legislación complementaria.

..... (lugar y fecha)

.....(razón social de la entidad aseguradora)

..... (firma del/los Apoderados)

ANEXO VI

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TOMADOR : El Contratista

ASEGURADO : PROMOTOR AZPIEGITURAK S.A.U, DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, ADJUDICATARIO, SUBCONTRATISTAS Y TODOS LOS INTERVINIENTES EN LA OBRA.

GARANTÍAS :

- | | |
|---|-------------|
| ▪ Responsabilidad Civil General | 1.000.000 € |
| ▪ Responsabilidad Civil Accidentes de trabajo incluida la Cruzada | 1.000.000 € |
| ▪ Responsabilidad Civil Productos (12 meses) | 1.000.000 € |
| ▪ Responsabilidad Civil Subsidiaria de subcontratistas | 1.000.000 € |
| ▪ Responsabilidad Civil transporte, carga y descarga | 1.000.000 € |
| ▪ Defensa y Fianzas Civiles y Penales | Incluido |

Se admitirá como único sublímite para accidentes de trabajo 180.000 € por víctima.